

Leg. 30. N. ¹⁰⁰ 31-

269-22

1749

Testimonio de los Bienes y ataracas
Embentaxados a pedimento de la Ma
Gra Duquesa, Ju'da de Casar, como pro
pio de Cuyo etc.

medio de flezaxaña muy pequeño con una custodia y dos nacló
 tos dentro todo de plata = Mas In platillo, dos sinagras, y Campanilla,
 todo de plata = Mas In Cetera con su patena de plata sobre dorada
 de y de Cochavita de lo mismo = Mas In Imagen de Sta S.ª de
 Caimon de bulto de mas de tres quartas de alto, con su corona
 de plata, y el dño con sus rayos de lo mismo en la Cavera = Mas
 In Imagen de Sta S.ª de la Piedad de medio cuerpo de bulto
 con su vna de Evano, y Ciértas correspondientes y dentro dos
 arañitas de plata, con sus Colgantes de Cristal, y una meza de
 pino para mantenerla = Mas In Sta S.ª de Monrexe de una
 Sexua de alto, de Maxonexia = Mas In S.ª Onofe de Escultura de
 dos Sexuas de alto = Mas In Imagen de S.ª Sebastian, de la
 misma altura = Mas In S.ª Mercedes de Jesus de cuerpo entre
 ro de sus palmas de alto = Mas In S.ª Christo atado a co-
 lumna, de talla, de un palmo de alto = Mas In dño Jesus
 dormido, contrado en una Cilla, de una Sexua de alto = Mas In
 S.ª Christo del Marfor, con sus Cruz y pie de Evano = Mas In
 dño Jesus, vestido de Nazareno, de sus palmas de alto con
 su pie de pino dorado maltreatado = Mas In S.ª Christo, con
 los Intram.ª de la Pasion dentro de un Viduo Redondo con
 su pie = Mas In quadro del Salvador, de dos laras y media
 de alto, que sirve de estructura del oratorio = Mas ocho can-
 deleros de bronce de una Sexua de alto = Mas ocho familleteros
 de flores de colores = Mas su meza de altar, con su gradera
 de maderax = Mas In Misal con su atril de nogal = Mas ocho
 quadros de Civitas, de dos laras de alto, con Marcos dorados, Vados,
 que adornan las paredes del oratorio = Mas In quadro que tie-
 ne por sujeto, S.ª Donat.ª de media lara de alto, con mares

6
dorado = Mas tres quadros, Un marco de Una Vara de alto =
Mas Otro quadro de dha Vara de los colores de media vara de
alto, con su marco dorado = Mas quatro frontales de Domasco
de colores = Mas Un quadro estampa de papel de S.ⁿ Nicolas con
marco de jino = Mas Un Cortizo de plomo = Mas quatro Corjora
les con sus botras de Domasco = Mas Una Vidriera del Oratorio
con las Armas de la Casa = Mas Una Lapidaria de piedra = Bi-
enes de la Sacristia = Mas Unos Candeleros con su mesa y dentro
de ellos. Quatro Cariculas de Domasco con lo correspondiente
a ellas para el Capexdote = Mas Dos Albas de gadas, con sus
encasos = Mas dos Arnicos = Mas quatro pañitos de manos
Mas Una Cassa privada para el Capex = Mas dos Cenefas he-
chas de Saperan al estado = Mas Una Vara de dha Vara de pie-
dra, de Un palmo de alto = Mas Un quadro de S.ⁿ Augustin de
dos varas de alto, con marco = Mas Otro quadro de S.ⁿ Fran-
de dos varas de alto, con marco dorado, lizado = Mas Otro qua-
dro de S.ⁿ Nicolas de cinco palmos de alto, con marco dora-
do y negro = Mas Otro quadro de dha Vara de la misma al-
tura, con marco negro = Mas quatro quadros de a Vara de
alto, sin marcos, de diferentes Santos = Mas Una Estampa
de S.ⁿ Fran.^{co} Xavier de papel, de Vara de alto, con su mar-
co sin dorar = Mas Un quadro de Una Vara de dos varas,
de alto, sin marco = Mas Otra estampa de S.ⁿ Miguel de media
vara de papel, con su marco sin dorar = Mas Una Vidriera
de la ventana de dha Sacristia = Bienes del primer Salon
de la Luna interior = Mas Un front de vidrio grande en me-
dio = Mas quatro Vidrieras de los ventanos del Salon = Bienes

5
de la Segunda pieza portexia = Mas In Casson de pino con
la Cama del portero de Camara dentro = Mas In cuadro
Sin marco, del Bautismo del Rey D. Fernando, de quinze
patmos de ancho, y diez de alto = Mas Cinco Letratos de los
Duques y Duquezas difuntos, con marcos = Mas Una mesa
de pino pequeña = Mas dos mesas de pino medianas = Mas
Una docena de Sillas de Baqueta de Morcobia = Mas dos Vidrie-
ras de los Lentanos de dha pieza = Mas cinco baxas de Leno
Bienes de la antecamara, y ferrea pieza = Mas Una mesa de
nogal con pies torneados grandes = Mas doce Sillas de Baque-
ta de morcobia = Mas el Suelo de dha pieza, que esta cubier-
to de Lajetas lentanas negras, yenta puerta de enfrente, una Cor-
tina de lo mismo = Mas quatro Vidrieras de los Lentanos de
dha antecamara = Bienes de la quarta pieza = Mas Una mesa
de pino mediana con Casson = Mas las Lajetas negras Len-
tanas, que cubren el Suelo de dha pieza, y dos del Bateon
y puerta del Salon de estrado = Mas las Vidrieras de los dos
Lentanos = Bienes de los quartos de dha pieza = Mas Una me-
sa de pino, con una cubierta de Leno blanco bordada muy
lada = Mas In cuadro de S. Pet de In patmo de alto de pa-
get, con cuadro dorado = Mas Una condesion de Leno Leno
blanco, de Leno y media de alto, con media Caña negra =
Mas las Vidrieras de los dos Lentanos del bateon de dho quar-
to = Mas In Baul de Baqueta colorada, vacío = Bienes
de la Sala principal del estrado = Mas las Lajetas negras
Lentanas, del Suelo de dha Sala, y quatro Cortinas de lo

6

misimo = Mas una dozeña de sillas de brazos, dadas de color
de estuco blanco, forradas en lienzo crudo = Mas una doze-
ña de sillas de anea pequeñas = Mas una dozeña de sillas de
anea grandes = Mas diez vidrieras de los tres batcones = Mas un
Alcoba quadro de S.^{ta} Eudenciana de cinco palmos de alto, con mar-
co dorado = Mas una lamina de In S.^{to} Christo crucificado
con su Cruzat delante, de dos tercias de alto, y marco dora-
do = Mas otra lamina de la cara de Dios de Paen, de me-
dia vara de alto, con marco forrado de terciado yeto Carmesí,
y su Cruzat = Mas dos laminas de Jesus y Maria, con sus
marcos de Cruzat, de a tercia de alto cada una = Mas otra
otra lamina de Nuestra S.^{ra} de a tercia de alto, con su
marco dorado lizado = Mas una lamina de S.^m Fran.^{co} de
Saida, pintada en piedra azara de medio palmo de alto,
Mas una mesita de pino pequeña = Mas veinte estampas de
diferentes Santos de devocion = Mas una papetera rebatida
de nogal, con su mesa de pino, de cinco palmos de alto =
Mas dos quexas vidrieras de la ventana, con nueve vidrios
grandes entrefinos = Buena del Lavinet = Mas un cana-
pe, dado de color de estuco, con cubierta de lino lizo
blanco, bordada de sedas de colores = Mas quatro
sillas de brazos, las dos doradas, y las dos dadas de estu-
co blanco, con cubiertas de lino lizo blanco, bordadas
de sedas de colores = Mas quatro sauretes dados de es-
tuco blanco, con cubiertas de lino lizo blanco, bordadas

de Vedas de Cotores = Mas un quadro de 8^o Anos n^o es
tanga de papel de tres galmor de Largo, con marco
encarnado, estrecho = Mas Catorce quadros galmas de dife
rentes Cotores, de una lera de ancho, y media de Largo, con
marcos dorados, estrechos = Mas dos floxeros de media lera
de alto, con marcos negros, y tres coronas doradas = Mas nueve
quadros en obato de lera de alto cada uno, de diferentes Santos,
con el marco dorado = Mas ocho floxeros en obato, o ledones
de diferentes floxeros, de una lera de alto cada uno, con mar
cos dorados = Mas veinte y siete floxeros en obato de un galmo
por tres mas pequeños con marcos dorados = Mas quatro negros
de la lita de Aranda de una lera de alto con sus leras de
lo mismo, Cotores de porcelana = Mas tres coronas de diferentes
floxos de otro lavinete = Bienes del quarto del chocolate = Mas
diez y ocho laurentos de estrado, dados de blanco, con cuber
tas de ladana, lador = Mas dos copas de azofex, medianas =
Mas una copa de cobre grande = Mas dos mampanas de D^o
marco canmeri, que servian para la mesa de D^o = Mas =
Ceyr Baudes de diferentes cubiertas y tamaño, algunos lador =
Bienes del quinto = Mas una mesa de pino redonda = Mas otra
mesa de pino mas pequeña = Mas dos mesas de pino pequeñas
Mas dos fenassas de tener agua = Bienes del Cerro Lavinete
Mas una mesa de pino dada de negro mediana = Mas dos
quadros de dor Civitas, de dor leras de Largo, con marcos ne
gros = Mas una cortina de lino verde, lada y tres baxas de
Lero en las puertas = Mas una l^a d^a de baton de otro
quarto = Mas un tapete, o cubierta de cama de lino blanco

8

bordado de verde, l'ado = Mas Otro como el antecedido = Mas sus
estampas de papel de devocion, con marcos dorados = Mas una es-
tampa de S.ⁿ Pedro Labrador, de papel, con su marco de gino en
blanco = Mas Otros cuadros mas pequeños, estampa de papel con
su marco en blanco de gino = Quarto delante del sⁿcto = Mas
una Vidriera del Ventano del Balcon de la Luna = Portezuela del
sⁿcto = Mas una Vidriera del Ventano del balcon de dho quarto
Mas una Campanilla de metal con su arco de pino = Quarto
primero de la Sateria = Mas una Vidriera de la Ventana de la
Ventana de la Luna = Mas dos Vidrieras de dos Ventanos altos
de la Oxa = Segundo quarto y Ferrero = Mas una Vidriera
de la Ventana alta = Quarto del Duque dejenis primer Salon
del Coro = Mas quatro Vidrieras de los balcones del Coro, de los
Ventanos altos = Mas quatro Cortinas de los balcones de el =
Dormitorio = Mas una Casa de probhe dor forrada de Do-
marco verde, y su laca de alambre = Mas una Vidriera alta
del balcon que cahe al Coro = Mas un Catre de nogal l'ado =
Mas una Estadera de el, de Domarco verde = Quarto desguas
del Dormitorio = Mas dos Vidrieras de las Ventanas altas que
sune = Escala y Batio = Mas dos frotas grandes de Vidria, el
uno en la Luna, y el Otro en la Escalera principal = Buena
en la guarda l'osa = Mas una Saperena de ambers, Intitu-
lada Historia de andar a Cavallo que se compone de doze ta-
pices grandes, y pequeños = Mas Otra Saperena Intitulada
la Historia de Josue con otros despareados, que se compone
de nueve tapices grandes, y pequeños = Mas Otra Saperena
de Arbotada l'ada, que se compone de Cete tapices pequeños y

9
grandes = Mas tres Alfombras de seda, medianas, Viadas = Mas
quinze Cortinas de Bayeta colorada Viadas = Mas una Alfombra
de seda grande, Viada = Mas tres Votivos de estera fina Valen-
ciana = Mas veinte Votivos de esteras de tabarraciones = Mas una
mesa de nogal mediana = Mas dos brazos de pie con sus la-
cias de cobre = Mas quatro Carones de Sables de pino, para
los Sapiens = Mas una lina de pino dada de negro con Vidrios
entre pino, descompuerta y Ven'no = Mas un lienzo grande con
una Roca una pintada muy maltratada = Mas una mesita de
cama de pino = Mas diez barras de lino, de Cortinas = Mas
Siete Camas con bancos de pino para la familia y sus Ca-
ñizos = Mas treinta y dos Cortinas de diferentes Samanos
Viados = Mas diez mantas Viadas = Mas treinta Savanas
de lienzo de todos Samanos = Mas treinta almohadas de
las Camas = Mas quinze buhos de almohadas con lana
Mas once Cortinas de lino verde Viadas = Mas un Cortinarse
de Sapan azul para la Bata Segunda del Estado = Mas
una Silla de Seda forrada de lienzo = Mas un Caballo
de Madera para poner las Sillas = Bienes del Segundo
Embentaxos y de la Depositeria = Prim. un Suro y una pata
gana de plata, con las Armas de la Casa = Mas un Suro de
plata de quatro pies = Mas un Suro y Salvadera de plata
y su Obtehera todo pequeño, sobre su pie ochavado y estori-
gado con quatro pies y su mango para la pluma = Mas un
glato Copero de plata con su borde, hecho a la moda, y sus dos
cuerpos de lo mismo = Mas otro glato de plata mediano, con las

10

armas de la Casa = Mas quatro flamenguillas de plata -
iguales sin mas Señal que la del Contraste = Mas dos doze
nas de platillos de plata buncheros, con la marca del Contraste =
Mas dos Cuchillas de plata iguales, hechas a la moda, con su
pie de Sornillo = Mas una Compotera de plata con el Señal
del Contraste = Mas una docena de Cucharas de plata hechas
a la moda que en sus Cabos tienen una Conchita = Mas onze
Senedores de plata, compañeros de las Cucharas = Mas un Cu-
charon grande de plata para la Sopa = Mas otro Cucharon
de plata mas pequeño hecho a la moda = Mas un Senedor de
plata, compañero del Cucharon grande = Mas un Salero
de plata, de dos Tapas con sus pies = Mas doze Cuchillos
con los Cabos de plata = Mas un Cuchillo bunchador con
Cabo de plata = Mas cinco Maxerinas de plata, con sus po-
nos de quita y pon, y la Marca del Contraste = Mas siete
Candeleros de plata, Schavados, los Seys hechos a la moda
con el nombre de la Casa en el Pedero, y el Otro mas antiguo
y mas pequeño = Mas una palmaroxa de plata hecha a la
moda, con su media Caña al Rededor, y sus espabiladeras
de plata correspondientes = Mas un estuche apaxado,
forrado de ledana abaqueada negra por de fuera, con
sus Lixos estañados para poner los Cucheros dentro
Mas una Arca para la plata forrada por dentro, con
Layeta Verde = Mas Seys Pedones de arojar grandes -

11
y pequeños, y dos pares de espavita de raras = Mas In Cuzo de
Cobre para hacer el arucoan torado = Mas Ina espumadera
de Cobre con su Cobo = Mas In Cuchillo para levantar las
pastas = Mas dos Cienveintas para el arucoan torado = Mas
In hornillo de Lerro; con quatro ofas de metal para esten-
der las pastas de masa = Mas Ina arca de pino, quadra
da para poner la lopa de la mesa = Mas Seyr Carro
de Cobre con sus mangos para hacer huevos quemados
Mas dos perotes el mo grande de Cobre = Mas Otro perot
pequeno de Cobre = Mas Ina arca estufa con su Cerna
dura, y llave para poner los postres = Mas dos Sedes
para Sacar duces Secos con su aro de Lerro = Mas
dos Leros nuevos de hacer Barquillos = Mas Ina box
betexa de estaño de quatro arumbres con su Cubo de
pino y aros de Lerro = Mas dos Cancheros de estaño
medianas iguales con sus Cubos de pino y aros de Lerro =
Mas Ina Cuchara de Cobre para Sacar las
aguas con Cobo de Lerro = Mas In almirez pequeño
Mas Ina Olla de Cobre para Sacar Poses medicina
Mas Ina perolita pequeña de Laton con sus aros de
Lerro = Bienes de la Cocina = Mas Seyr Carretas
de mano de atambre con sus Cobos de Lerro Mas

12

En horno con su ofa, y tapadera de Hierro = Mas cinco
fornaxas de atambre, con sus tapaderas de Hierro = Mas
dos Carruetas grandes de atambre, sen mangos = Mas
quatro marmitas de atambre, la una grande con su
contratapa, y división para dor entrada, Otra me
diana, Otra mas pequeña, y la restante pequeña to
das con sus tapas = Mas una paradera de atambre, con
su mango de Hierro = Mas una petonera de Cobre con su
Tapa = Mas dos Cucharas de Cobre, con mangos de He
rro = Mas dos espumaderas grandes = Mas una espuma
dera pequeña de atambre, y mango de Hierro = Mas
En Cazo de atambre para Sacar agua = Mas dos Ser
renes grandes = Mas dos Cartenes pequeños = Mas un
almiraca grande con su mano de bronce = Mas quatro
tapaderas de Hierro, yadas = Mas unas parilla = Mas
una patetilla de Hierro para Corrar = Mas un Cazo
grande de atambre = Mas una pata de Hierro = Mas
dos picos de Hierro = Mas dos Caballos de Hierro = Mas
dos Aradores, el uno grande = Mas una bruceta de
Hierro = Mas dos Cuchillas = Mas una media luna
Mas dos Cuchillos = Mas dos Candiles = Mas dos dose
nas y media de Cubiteros de atambre = Mas una

Mesa de pino de Saxeia con su pie y dos Cadenas de
 Lerro = Mas Otra mesa larga de pino nueva de aru
 na = Mas In Sarsador grande de nogal = Mas In a
 Seringa de estano con su Cavo para hazer fruta de
 Carten = Mas In Romana Castellana = Mas In gato de
 Boro para adelgarar mesa = Mas In arca nueva
 de pino con Cerraxa y llave = Mas In tres platos de pet
 re grandes = Mas dos pomos de oja de lata para
 las especias = Mas In embasador de oja de lata para
 huevos itador = Mas nueve detantates = Mas Cinco
 Pu d'itas = Mas In Pallo de Lerro con su pie = Mas In
 Cedazo de Cerdas = Cochexas = Mas In Coche nue
 vo de la Duquesa dado de Cotox de Chocolate
 y oro con sus guarniciones correspondientes =
 forro de rize de lana Cotox Verde y Cortinas de
 Safetan blanco = Mas Otro Coche dado de Verde
 y oro llado con sus guarniciones correspondien
 tes y forro de Sercos pelo Verde con Cortinas de
 Domasco parizo = Mas Otra Coche llamada de
 camara dado de Verde llado con sus guarni

14
ciones correspondientes y poro de D. Xp. de Beda con
cortinas moradas de Safrañ = Mas Ma. Salera con sus
quaruniciones correspondientes = Cavalterias = Mas
Siete machos y cinco mulas de diferentes edades, loras
negras y castañas blancas: Soldos los quales otros Bie
nes por los dichos Reales de dho Tribunal fueron Im
bentados, apoderados y manos de dho Señores Regente y
oydors de d. como propios de dha Co. Duquesa
Viuda de Loax y por parte de esta se nombraron
cabevaldors, Regos, Manos y abonados que subieron
a dho deposito los mencionados bienes los quales
se entregaron a D. Mathias Lavategui y D. Manuel
Rodriguez hermanos de esta dha Ciudad y como tales
cabevaldors los recibieron en su poder de que otor
garon Apoca en forma y se obligaron tenerlos en de
posito a orden y disposicion de dho Tribunal y de no
entregarlos sin su decreto a otra persona alguna
cuyo Imbentario con sus diligencias fueron repro
ducidas y legitimadas reportadas dentro de sexmi
no foral por D.º Legitimado de la expresada Du
quesa en el dia diez y nueve de los mismos mes
y año como todo lo referido mas por menor con

ta y parece de los dthos autos de Embentario y sus di-
 ligencias que originates por aora en mi poder y ofi-
 cio quedan aque me refiero. E por que conite don
 de combenza apedimento de dha Duquesa Vuda
 de Exara y en cumplimiento de lo mandado por
 los dthos Señores Regente y oydores de la expresada
 Real Audiencia (Cetebranda y publica) en su auto pro-
 beydo Passo et dia Leynte y fies de los Citados mes-
 yano doy la presente que firmo en la dha ciu-
 de Saragoza a dos dias del mes de Octubre
 del año mil Setteientos quatro y nueue

Pedro de Infadaque

Los Señores del Rey nro S. en el dho R.
 Audiencia de Saragoza y en dha Ciudad de
 Saragoza y ayo firmamos. Certificamos q
 que Pedro Infadaque por quien va firmado
 el presente tenim. es tal C. nro Cam. como
 se intitula, fiel leal y de toda confianza
 y a los autos, dho y fies firmados
 como se cita el antecedente. Ningun
 selo ni nada de lo dho Contrasey creidos

Enfucioy fura ocal: Tgarag conde

Damos la fura en la ciudad de Leipzig

el 20 de octubre de mill e 500 años

de mill e 500 años

Licente Castillo Larra

Josep Pizarro

Papeles de La
Dugesia de Varni

17

Quinientos y quarenta y quatro mrs.

2



SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Oepasse Que Yo Don Manuel de Esteve Domiciliado en la Ciudad de Barcelona, como Apoderado a este efecto especialmente constituido por la Ex^{ma} S^{ra} D^a Pudentiana Portocarrero Funez de Villalpando Condesa, Duquesa, y Senyora de Hijar, Marquesa de Oraniz, Domiciliada en la Ciudad de Zaragoza del Reyno de Aragon, Viuda del Ex^{mo} Sr Don Pedro Fadrique Fernandez de Hijar Silva, Portugal, Portocarrero & Conde, Duque, y Senyor de Hijar, Conde, Duque de Liaga & Grande de España como de mi poder paxeze con Escritura pasada ante Miguel Joseph Por Hoy^o Pub^o de num^o de la Ciudad de Zaragoza, en Veinte y Dos dias del Cadente Mes de Abril Mil setecientos quaxenta y nueve; Por quanto el nombrado Ex^{mo} Senor Duque, en los Prímexos de Marzo de este año, paso a mejor Vida; Y la Ex^{ma} S^{ra} Duquesa mi Principal dezea formar Inventario de los Estados, Patrimonio, y Bienes, que el Difuncto Senor Duque



GOBIERNO
ARAGON

2
su marido, dejó en Cathalunya á fin de que conste
de todos ellos, y pueda gozar de los Beneficios y preroga-
tivas, que dispone el Derecho, en favor de los que forman
Inventarió. Yoendo en nombre y como Apoderado
de la mencionada Exma Sra Duquesa de Sicax mi
Principál, como á Tenutaria por su Dote, Arrias, ó Dona-
ción por nocer, y demas Creditos Dotales, que le compe-
ten del Patrimonio, Estados y Bienes, que dejó el dicho
Exmo Señor Duque. Su marido, Principalmente, en este
Principado de Cathalunya; En fuerza de la Constitución
establecida en Perpiñan, y otros jueros, y Leyes, que
favorezen á las Viudas: Y así mismo en qualquier
otro nombre y título, que á la misma Exma Sra, segun
Disposición de Derecho, puedan supagar, en el modo que
mejor le sea Beneficioso. Hago, y formo Inventarió, y
Descripción del Patrimonio, Bienes y efectos, que el expres-
sado Difuncto Señor Duque de Sicax marido de S. Ex-
ma Principál, dejó y posehia en el presente Principado
de Cathalunya; Cuyo Inventarió hago, precediendo la
afirmación de Verdad, con el Señal de la Santa Cruz;
Y los dichos Patrimonio, y Bienes, son los siguientes.

Primeramente el Condado de Vallfogona, con sus Juris-
dicciones Civil y Criminal, Casas, ó Heredades, y Tierras,
Diezmos, Censos, y demas rentas, y Emolumentos, pertenen-
cias y anexos al dicho Condado, que juntos van compre-

3
hendidors en el Arxiendo de los Emolumentos del Condado
de Vallfogona.

Otrosi: el Lugar de Vidrà, con todas sus rentas y Emolu-
mentos comprehendidos en el Arxiendo de Vallfogona.

Otrosi: La Baronía de la Portella; esto es los Lugares, y ter-
minos de quese compone, con todos los Diezmos, Censos, ven-
tas, y demas Emolumentos, que los Príncipes de la Portella
perciben en dicha Baronía.

Otrosi: La Torre nombrada de Guions, o de Pinós con los
Diezmos, Cascas, Censos, redditos, y pertinencias, sita en
el término de Guions, cerca la Villa de Hostalric obis-
pado de Lerona.

Otrosi: La Baronía de Estach, con los Lugares, y terminos
de Estach, Escó, y Arcalís, y Moncuí, y sus Jurisdiccio-
nes, Diezmos, Censos, Casalages, y demas Derechos, y per-
tinencias de ella, sita en el Obispado de Urgel.

Otrosi: El Condado de Guimerà, con los Lugares, y terminos
de quese compone, los Diezmos, Censos, molinos, y de-
mas rentas, y las Primitias de las Quadras de Vallbar-
ra; cuyo Condado el Difuncto Sr Duque posehia comun-
mente con la Exma Sra D^a Doña de Silva, y Viuda con-
desa de Cellent, y Maxaradas.

Otrosi: El Biscondado de Lues, y Ansovell, con sus Lugares
y terminos, Diezmos, Censos, y demas Emolumentos, que
en el se perciben, y Derechos, y pertinencias de dicho Bis-

GOBIERNO
ARAGON

condado, que también. Es posehía comunmente
con la nombrada Ex^{ma} S^{ra} Condessa de Colliant.

Otro sí: Consisten los Bienes y efectos del dicho Difuncto
S^r Duque en las rentas, precios, de Arriendos, o rateros
de aquellos, y demas Emolumentos, y frutos venzidos
y devidos, hasta el día del fallecimiento de S. Ex^{ca};
que por ser illíquidos, no se expressan en este Inventarió.

Y los Bienes arriba declarados, posehía el Difuncto
Ex^{mo} S^r Duque en este Principado de Catt^{va}. Y no
me consta por ahora, que poseyese otros ni á mi no-
ticia han llegado, no obstante, de aplicadas las devidas
diligencias. Y protesto en el referido nombre, que si
á noticia de dicha S^{ra} Duquesa, mi^l Principál, o Ma-
rnia, llegaren otros Bienes Caudales, o efectos propios
del Difuncto S^r Duque en este Principado, dicha S^{ra}
los continuará, o Yo en su nombre, los declararé, o
añadiré en este Inventarió, o bien S. Ex^{ca} o Yo en su
nombre, hará o hará de aquellos otro de nuevo. Con
cuya Protesta, entiendo salvar á S. Ex^{ca} mi^l Principál,
todos los Derechos y acciones, que le puedan ser útiles,
y puedan favorecerle, por qualquier motivo. Y otorgo
este Inventarió, y Descripción, en la presente Ciudad

de Barcelona, en el día Veinte y cinco del mes de Abril
 del año del Nazimíento de Nuestro Señor Dios Jesu-
 christo de mil setecientos quaxenta y Nueve, ante el
 Subscrito Joseph Franco Fontana Notario Público de
 numº de dicha Ciudad; Siendo presentes por testigos, el
 Sr. D. en ambos Derechos Francisco Socias, y Ferrer
 Domiciliado en Barcelona; y Joseph Buena Ventura Fon-
 tana Prácticante la arte de Notaria.

Yo Joseph Buena Ventura Fonta-
 na, Notario Público de Numº de la Ciudad de
 Barcelona, teniendo y Registrando las Es-
 crituras otorgadas ante Joseph Franco
 Fontana también Notario Público de Numº
 de la misma Ciudad, mi Difuncto Padre
 quien la precedente Escritura de Inven-
 tario ante dho mi Difuncto Padre otorga-
 da, hize escribir en papel del R. Sello pri-
 mero, y en virtud de licencia concedida
 por el Magro Sr. Lugar Teniente de Corre-
 gidor de dha Ciudad, cerré en Testimonio
 de verdad, a los veinte, y cinco días del
 mes de Enero del año de mil setecientos
 cinquenta, y uno.

Los dichos los Notarios públicos de numero de

la Ciudad de Barina Damos fee, y Verdadero tes-
 timonio, que el susodicho Joseph Buena Ventura Fon-
 tana, de Cuija mano, y Signo el precedente auto de
 Inventario Va firmado, y Signado es por las auctori-
 dades, que se intitula Reg. pub. de Barina fiel, le-
 gal, y de toda Confiansa, a Cuyos autos, y escrituras
 siempre se les ha dado, y oy en dia se da entera fee,
 y Credito, asi en Juicio, como fuera de el: En Cuyo tes-
 timonio Damos la presente firmada, y Signada en
 nuestras manos, y Signos en Barina dia, Mes, y
 ano arriba dichos.

[Signature]
 Cuija
 Cuija

En nombre de Joseph
 Citoqualoy Navis
 por autoridad
 Reg. pub. de
 Barina en
 virtud de Verdad

[Signature]
 Cuija

En nombre de Juan Juan
 Carali por los auctades
 Reg. pub.
 de Barina Lo arriba dicho
 asistente